

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00299

A fin de dar trámite a la subrogación parcial del crédito a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, allegado por el BANCO DE BOGOTÁ, se requiere a las partes interesadas que alleguen el poder especial en el cual se acredite que el señor CAMILO ERNESTO AGREDO GARZÓN actúa en calidad de apoderado especial del citado banco, el cual se echa de menos en los documentos adosados en el archivo 083.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **476044afa6107714d31cc986337e5cd98ab823a9da77adff24ea8b8ad148df2a**

Documento generado en 17/01/2024 05:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>